

UN MINUTO PARA LA IGUALDAD

RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y EL FONDO DE COHESIÓN 2007-2013

Jueves 13 de marzo de 2014

El Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes el nuevo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016

Con 7 ejes estratégicos, 224 medidas y 3.127 millones de euros de presupuesto, es el Plan más ambicioso y con mayor dotación de cuantos ha habido en España.



El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 pretende avanzar hacia la igualdad real y eliminar cualquier discriminación por razón de sexo que pueda persistir en nuestra sociedad, integrando todas las políticas y acciones del Gobierno en este sentido durante los próximos tres años y fijando un marco de colaboración con otras Administraciones y con los agentes económicos y sociales implicados.

El Plan, se identifica con los objetivos generales de la política de cohesión para el período 2014-2020, así como con los de España establecidos en el Acuerdo de Asociación, en fase de elaboración.

Las 224 medidas del Plan se concentran en los tres primeros ejes, que se consideran prioritarios:

- **Empleo y discriminación salarial:** más de 650 millones de euros irán dirigidos a fomentar el empleo femenino, con especial incidencia en la lucha contra la discriminación salarial. Entre las medidas que incluye este eje destacan la de facilitar la incorporación al trabajo de las mujeres que han tenido un periodo de inactividad por cuidado de hijos o familiares y la de promover el acceso y permanencia en el empleo de mujeres especialmente vulnerables y de las mujeres que viven en el ámbito rural. Asimismo, el Plan impulsará y ampliará la Red de Empresas por la Excelencia en la Igualdad, fomentará el espíritu emprendedor de las mujeres y reforzará la vigilancia para evitar la brecha salarial.
- **Conciliación y corresponsabilidad:** más de 1.529 millones de euros del Plan se destinarán a sensibilizar en materia de conciliación y corresponsabilidad, a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y a promover la corresponsabilidad y el cambio en los usos del tiempo. Entre las medidas aprobadas en este eje destacan la ampliación del derecho a la reducción de

jornada de los padres y madres de niños afectados por enfermedades graves, las medidas de racionalización de horarios y un plan de maternidad que busca mejorar las deducciones fiscales para familias con hijos. Destaca la incorporación al Acuerdo de Asociación, de una línea de actuación relacionada con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- **Violencia de género:** casi 900 millones de euros se invertirán en la erradicación de la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo. El Plan ofrecerá una respuesta común y coordinada en todo el territorio nacional, promoverá acciones de prevención y sensibilización frente a la violencia, facilitará a las víctimas el acceso a un puesto de trabajo a través de iniciativas como la Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género y favorecerá la movilidad de las víctimas en el ámbito de la Administración General del Estado.

Completan el Plan:

- Un cuarto eje dirigido a fomentar la **participación de las mujeres** en los ámbitos y niveles de decisión políticos, económicos y sociales, de acuerdo con lo establecido en la LOIEMH. Entre otras medidas, se fomentará la suscripción de Convenios de colaboración con las empresas que favorezcan la presencia equilibrada de mujeres y hombres.
- Un quinto eje compuesto por medidas en materia de **educación**, a través de las cuales se pondrán en marcha programas específicos de apoyo y refuerzo a alumnas especialmente vulnerables y se realizarán campañas informativas para que los jóvenes elijan sus estudios o profesión basándose únicamente en sus capacidades y expectativas, y no en estereotipos profesionales, entre otras acciones.
- Un sexto eje que desarrollará acciones en el marco otras **políticas sectoriales**, que permitirán avanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres, tales como la promoción del acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y su inclusión digital, la promoción de acciones en el ámbito de la salud y calidad de vida de las mujeres, la promoción de la igualdad en la actividad física y el deporte, el tratamiento no sexista de las mujeres en los medios de comunicación, el refuerzo de la integración de la igualdad en el ámbito de la cultura y de la creación y producción artística e intelectual, o la promoción y consolidación de la igualdad y los derechos humanos de las mujeres en las relaciones externas y en la defensa de los Derechos Humanos y, por último, la promoción del desarrollo de las mujeres en los ámbitos rural y pesquero.
- El séptimo eje, **de carácter transversal**, integra el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas y acciones públicas. Se establecen como actuaciones, entre otras, el reforzar estudios e investigaciones con perspectiva de género, desarrollar estadísticas desagregadas por sexo y mejorar los informes de impacto de género y la presupuestación con perspectiva de género.

El Plan, en cuya elaboración han intervenido todos los Departamentos ministeriales e instituciones y organizaciones del sector a través del Consejo de Participación de la Mujer, incluye un programa de evaluación y seguimiento que permitirá comprobar el grado de cumplimiento cuando haya pasado un año y medio desde su puesta en marcha, y no sólo a posteriori.

Acceda al documento completo a través del siguiente vínculo:
<http://www.inmujer.gob.es/actualidad/PEIO/docs/PEIO2014-2016.pdf>